

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)
Radicado 630014003006-2019-00453-00

De conformidad con la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandada, y dando alcance a lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante (véase en el archivo 08 del expediente digital), el Despacho ordena ENTREGAR a la parte demandada, es decir a CARDIOGROUP DEL QUINDIO SAS, identificado NIT. 9009302531, la suma de \$ 67.759.000,00, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados en los archivos 05 y 09 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 050 DEL 04 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d569eb85bc5a9afab0e4189eafd6f470b99301d4c6ddfc2fb4b5d0e8df7b99c5**

Documento generado en 01/04/2022 09:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>